# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/2019

## "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

CONTRATO Nº 451/2020

## ADENDA - ANEXO N° 2

## PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

ID: 405.948

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

AÑO 2022

# ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 451/2020

## "ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA S.R.L.**, con **RUC Nº 80016454-7**, domiciliada en la calle 25 de mayo Nº 1181 e/ Brasil y Constitución (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor Julio Alfredo Guida Velázquez**, con Cédula de Identidad Nº 659.656, conforme a la Esc. Pública Nº 19 de fecha 14 de abril de 2011, pasada ante la Esc. Cinthia Cristina Gonzalez de Secchia, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 451/2020, suscripto en fecha 29 de diciembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 103-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**PRIMERA: OBJETO**. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 074-021/2022, de fecha 15 de noviembre del año 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1ºAutorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 451/2020, suscrito con la firma PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", ampliando la vigencia del Contrato hasta la fecha **29 de junio de 2023**.

**SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

**EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

**POR LA CONTRATISTA**

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones